



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2019-MDJM

Jesús María, 16 de agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Informe N° 192-2019/MDJM-GDEL de fecha 14 de agosto del 2019 de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, el Proveído N° 1354-2019-MDJM/GM de fecha 15 de agosto del 2019 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 956-2019-MDJM-GA-SRH de fecha 16 de agosto del 2019 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 1365-2019-MDJM/GM de fecha 16 de agosto del 2019 de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N.º 956-2019-MDJM-GA-SRH del visto, la Subgerencia de Recursos Humanos solicita se proceda a encargar el cargo de Sub Gerente de Sanidad al Sr. Tomas Gregory Sosa Tafur, Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, del 16 al 31 de agosto del 2019.

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** las funciones de la Sub Gerencia de Sanidad al señor TOMAS GREGORY SOSA TAFUR, Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, del 16 al 31 de agosto del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2019-MDJM

Jesús María, 16 de agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Informe N° 192-2019/MDJM-GDEL de fecha 14 de agosto del 2019 de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, el Proveído N° 1354-2019-MDJM/GM de fecha 15 de agosto del 2019 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 956-2019-MDJM-GA-SRH de fecha 16 de agosto del 2019 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 1365-2019-MDJM/GM de fecha 16 de agosto del 2019 de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N.° 956-2019-MDJM-GA-SRH del visto, la Subgerencia de Recursos Humanos solicita se proceda a encargar el cargo de Sub Gerente de Sanidad al Sr. Tomas Gregory Sosa Tafur, Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, del 16 al 31 de agosto del 2019.

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR las funciones de la Sub Gerencia de Sanidad al señor TOMAS GREGORY SOSA TAFUR, Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, del 16 al 31 de agosto del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JAI ME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE